



Consultoría Local Individual

“PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL VALLE ALTO- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE REDES RURALES DE SALUD MATERNA INFANTIL CON ENFOQUE DE DERECHOS, INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, BOLIVIA”

Términos de Referencia (TDR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Consultor Individual de “Promoción de Salud en el Valle Alto”

2. Plazas disponibles

Hay tres plazas disponibles para la gestión 2010

3. Antecedentes

La Cooperación Japonesa en el sector salud, ha venido ejecutando el Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud – PROFORSA en el marco del concepto de Seguridad Humana, que implica el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la gente. Este Programa incluye el tema de desarrollo de salud materna e infantil para contribuir a las Metas del Milenio, tratando de reducir la mortalidad materna e infantil.

El objetivo del PROFORSA es "Mejorar las capacidades del Sistema de Salud Materna e Infantil, enfocado en las poblaciones más vulnerables". El PROFORSA trabaja con 3 objetivos específicos: 1) Mejoramiento de la salud materna e infantil a nivel comunitario: Dirigido a extender y profundizar las actividades de la participación comunitaria en salud, mediante la difusión del uso del Modelo FORSA de Participación Comunitaria, desarrollado y validado en Santa Cruz mediante la Cooperación Técnica; 2) Mejoramiento de la calidad de servicios e infraestructura de salud: Dirigido a aumentar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y sus redes municipales, departamentales y nacionales, así como la calidad de los servicios de salud, en el marco de la seguridad humana, dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y capacidades médicas básicas, con enfoque de derechos, interculturalidad y equidad de género y no violencia; fortalecer la capacidad gerencial de las redes de salud y el sistema de referencia y contra referencia y fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos y redes de salud; 3) Mejoramiento de la gestión institucional: Destinado a fortalecer la capacidad del sistema nacional de salud para la formulación de políticas y reducción de la exclusión social en salud. Implica la asistencia técnica a las unidades técnicas del Ministerio de Salud y Deportes, a los Servicios Departamentales de Salud y también la capacitación gerencial de personal clave de los tres niveles de gestión: nacional, regional y local, del sistema nacional de salud. Hasta el momento se ha canalizado el apoyo técnico al proceso de planificación estratégica sectorial y a la difusión de dicho proceso tanto en el campo técnico como popular.

Dentro del PROFORSA, se viene implementando (desde Diciembre de 2007), el Proyecto de Fortalecimiento de Redes Rurales de Salud Materna e Infantil con Enfoque de Derechos, Interculturalidad y Género (FORSA COCHABAMBA), con la cooperación del Gobierno del Japón. Este Proyecto está alineado con el Programa “Salud Familiar Comunitaria

Intercultural” y sus Proyectos: 1. “Extensión de Coberturas”, 2. “Fortalecimiento de Redes de Salud” y 3. “Gestión de la Calidad intercultural y comunitaria” del Ministerio de Salud y Deportes porque busca mejorar las capacidades individuales, institucionales y regionales (del Sistema de Salud y de la Población) para garantizar la salud materna e infantil en el ámbito del proyecto. El proyecto está siendo implementado hace un año y dos meses en el Valle Alto del Departamento de Cochabamba, que ha comprendido en su primera fase los Municipios de Arani, Punata y San Benito y el 2010 ingresará en la fase de extensión, a los municipios de Tiraque, Vacas, Villa Rivero, Tacachi y Cuchumuela. (Ver Anexo 1 “Matriz de Diseño del Proyecto”)

Durante la ejecución de la primera fase se ha contratado a una Organización No Gubernamental para la ejecución de las actividades dirigidas al logro del Resultado 4 identificado en el PDM del Proyecto; en este período se ha trabajado en 18 comunidades piloto y se han identificado dificultades para el alcance de los resultados esperados; por ello se presentan los siguientes TOR para trabajar durante la segunda fase con profesionales independientes y enfoques diferentes.

4. Objetivos de la Consultoría

4.1. Objetivo general

Promover la participación de la población en la planificación y ejecución de las actividades de salud.

4.2. Objetivos específicos

- Sector Educativo comprometido con iniciativa “Escuelas Saludables”
- La población de las comunidades participa activamente en acciones de salud mediante sus Comités Locales de Salud
- La población joven del área del proyecto participa activamente en la promoción de la salud
- Las mujeres del área del proyecto participan activamente en acciones de promoción de salud mediante sus organizaciones.

5. Alcance del trabajo

Todas las actividades a ser desarrolladas deberán estar dirigidas a alcanzar el objetivo y los resultados esperados del Proyecto de Fortalecimiento de Redes Rurales de Salud Materna e Infantil con Enfoque de Derechos, Interculturalidad y Género, en el Departamento de Cochabamba, en el marco del PROFORSA.

Las/os Consultoras/es serán responsables por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en el presente Término de Referencia y el contenido aceptado de su propuesta. Sin embargo, el presente tiene carácter indicativo y no limitativo, por lo que La Consultora podrá proponer mejoras de acuerdo con su experiencia en el tema.

Es importante considerar que el trabajo de consultoría, será de entera responsabilidad de cada Consultor/a y deberá responder en caso de que sea requerido/a para alguna aclaración en el trabajo desarrollado.

Los consultores focalizarán el esfuerzo en dos estrategias fundamentales, a saber:

- Escuelas Saludables, porque la comunidad ya se organiza alrededor de los colegios y escuelas y es sensible a problemas de salud de sus hijos y propios y también porque además de ser miembros de las Juntas escolares, forman parte de la sociedad civil en actividades de comercio, mercados, instituciones de servicios, entidades privadas y otras áreas; para este acercamiento se ha identificado la metodología de Requisitos Mínimos y el Módulo II del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación - PROMECA

- Comités Locales de Salud, porque responden al Modelo de Gestión de SAFCI y hay una gran experiencia en su desarrollo metodológico. se espera que los consultores apliquen los siguientes instrumentos, Metodologías y espacios de participación, que serán puestos a disposición de los consultores al inicio de su trabajo, a saber:
 - Modelo FORSA de Promoción de la Salud,
 - Comités de Análisis de la Información,
 - Consejos Municipales de salud,
 - Mesas de Salud Municipales
 - Modelo de requisitos Mínimos

6. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:

El trabajo de consultoría se desarrollará en el Valle Alto del Departamento de Cochabamba, específicamente en la red de salud Punata; la sede de trabajo será la oficina del Proyecto FORSA Cochabamba en la ciudad de Punata y la dependencia será directamente del Coordinador Técnico del Proyecto.

7. Duración de la consultoría:

El trabajo de consultoría tendrá duración a partir del 12 de Abril de 2010, hasta el 31 de marzo de 2011.

8. Idioma:

El trabajo a realizar y la elaboración de documentos se harán en idioma español

9. Requisitos de la Entidad de Consultoría

El perfil profesional para los consultores es esperado es:

- Profesionales a nivel licenciatura en Trabajo Social, Pedagogía Social, Psicología o Comunicación Social
- Experiencia en capacitación a comunidades.
- Experiencia de 3 años como mínimo de trabajo en actividades comunitarias.
- Experiencia en proyectos de desarrollo en salud. Preferentemente trabajo con agencias de cooperación nacional o internacional.
- Sólido conocimiento del marco lógico u otros métodos de planificación estratégica.
- Sólido conocimiento de la normativa legal vigente en salud y la Ley SAFCO.
- Experiencia de trabajo con procesos participativos, gestión conjunta y cuestiones relativas en contacto con la población relacionados con procesos de fortalecimiento de las organizaciones locales.

Se valorará favorablemente:

- Liderazgo de alto nivel de organización logística y administrativa, alto nivel de iniciativa, incluida la capacidad de mediación y de resolución de conflictos.
- Alto nivel de desarrollo interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, capacidad de comunicación, tolerancia a la presión, dinamismo y energía.
- Se valorará la experiencia en manejo de la Metodología FORSA de Promoción de la Salud.

10. Personal de apoyo:

Consultoría Institucional, los gastos de contratación de personal deberán incluirse dentro del presupuesto general de la institución presentada en su propuesta.

11. Presentación de informes:

La presentación de informes según lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales (elaborar el informe según los indicadores identificados en el TDR sobre los avances de trabajo del mes), hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.
- (2) Informe final, deberá ser presentado como fecha límite el 24 de marzo de 2011 (*Impreso y Digital*)
- (3) Informe de reuniones (elaborar informes debidamente documentados de las reuniones en las que haya participado).
- (4) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA.
- (5) Informes verbales según sea necesario.

12. Productos:

Informe (x)	Presentación (X)	Planos ()	Resumen Ejecutivo (X)
Taller (X)	Seminario ()	Evaluación (x)	Datos Estadísticos (x)
Propuesta ()	Manuales (x)	Otros (X)	

13. Otras condiciones de la contratación:

- **Condiciones básicas del contrato**
 - Ejecución del proyecto desde Diciembre del 2007 hasta Noviembre del 2011.
 - Por políticas administrativas de JICA, la contratación a esta consultoría será solo de un año, pudiendo existir una recontractación dependiendo del desempeño y evaluación del consultor.
 - El consultor podrá postular a la siguiente convocatoria, teniendo preferencia al momento de realizar la contratación.
 - Fechas tentativas para la contratación del consultor
 - Primer contrato: Del 12 de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011
 - Segundo contrato: Del 11 de Abril de 2011 hasta el 30 de Noviembre de 2011
 - El presente proyecto será implementado por la cooperación entre el Gobierno Boliviano y JICA. Bajo ninguna circunstancia se interpretará que este proyecto es una actividad propia de JICA, por lo que no existirá relación de dependencia laboral entre JICA y el consultor.
- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)
- **Transporte:** En caso de que el consultor adjudicado resida fuera de Punata, los gastos de traslados diarios hacia esa zona no serán cubiertos por el Proyecto ni por JICA, por lo que el proponente deberá considerar este gasto al elaborar su propuesta

14. Modalidad de pago:

14.1. Honorarios Consultoría Institucional

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte del Coordinador del Equipo FORSA Cochabamba y la Oficina de JICA La Paz.

15. Presentación de Propuesta

El/la Consultor/a deberá presentar su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC¹.

El Consultor deberá desarrollar su propuesta técnica, tomando en cuenta la duración total del Proyecto de Fortalecimiento de Redes Rurales de Salud Materna e Infantil con Enfoque de Derechos, Interculturalidad y Género en el Departamento de Cochabamba y no solamente el año de la consultoría.

16. Fechas para la presentación de propuestas:

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Convocatoria Pública/Invitación: 10.03.2010
- Entrega TDR y DIAPEC: 10.03.2010
- Carta de Intención: 16.03.2010 (12:00)
- Consulta: 18.03.2010 (12:00)
- Entrega de propuestas: 22.03.2010 (12:00)
- Evaluación de propuestas: 25.03.2010
- Entrevista: Entre 01/04/2010 y 06/04/2010 - La Paz
- Negociación: 7.04.2010
- Firma de Contrato: 12.04.2010
- Inicio trabajo: 12.04.2010
- Conclusión del Trabajo: 31.03.2011

LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

¹ El DIAPEC se encuentra en la página Web de JICA en la dirección: www.jica-bo.org